INFORME **COMPLEMENTARIO** DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS PERSONAS LICITADORAS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO **PASEO DE LA FAROLA 12 (MÁLAGA)** Expediente **CONTR 2020/323019.**

Con fecha 22 de diciembre de 2020 se emitió informe de valoración de la documentación relativa a criterios recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con las empresas licitadoras al expediente de Servicio de limpieza de la sede de Edificio Paseo de la Farola 12 de Málaga.

En relación con dicho informe se solicita desde la Mesa de Contratación informe complementario relativo a la valoración de la propuesta de la empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L** respecto del apartado apartado 4 del anexo X. Dicho apartado se refiere lo siguiente: *" 4. Propuesta de aplicación de un plan de control de prestación y calidad del servicio de la limpieza de este centro que incluya el compromiso de supervisión periódica con un mínimo de periodicidad mensual, y que la misma sea realizada por entidad ajena a la persona adjudicataria del contrato, que garantice la correcta prestación y eficacia del servicio, debiendo aportarse mensualmente el resultado de dicha plan de control con las medidas supervisoras realizadas, el resultado de las mismas y las propuestas de mejora y/o corrección. Hasta 5 puntos".*

En el citado informe se valora con 0 puntos dicho apartado por que en ese apartado se requiere que dicha propuesta de control de prestación y calidad sea realizado por una entidad ajena a la persona adjudicataria, pero en la propuesta de la empresa licitadora no se refleja el hecho determinante de que ese control sea realizado por una entidad ajena a su empresa. En su propuesta se recogen que Grupo Sifu vigilará a través de la figura de operarios y Supervisor, y que el Supervisor nombrado por Grupo Sifu se encargará de vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales de los empleados y de canalizar las incidencias del servicio, y que el control del trabajo de los profesionales se establecerá en distintos niveles: Jefe de servicio Grupo Sifu, Supervisor Grupo Sifu, y usuarios o clientes de la instalación.

Al no recogerse en su propuesta la característica determinante de realizarse ese control por entidad ajena a la persona adjudicataria, no ha podido ser valorado en dicho apartado.

Sevilla a fecha de la firma
EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Fdo.: Valeriano Martos López

FIRMADO POR	VALERIANO MARTOS LÓPEZ	02/02/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	64oxu792ZZ4YHUPaaeQ/7LHCbpVCeM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	